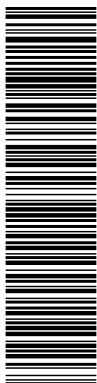


DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 23 ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 23 - ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION CONC-203 2018.04.12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSP0Q-O08UG-OJENX Fecha de emisión: 12 de abril de 2018 a las 14:04:32 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/04/2018 11:32 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/04/2018 11:42	ESTADO FIRMADO 12/04/2018 13:21



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

PROPOUESTA DE ADJUDICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SERVICIO DE FINALIZACIÓN DE TRABAJOS DEL PLAN GENERAL Y ASESORAMIENTO URBANÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Servicio de Finalización de Trabajos del Plan General y Asesoramiento Urbanístico para el Ayuntamiento de Daganzo, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de abril de 2018 se constituyó la Mesa de Contratación, y esta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **Estudio Numancia 27 S.L.**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, por unanimidad

ACUERDA

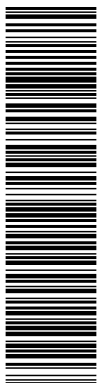
Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

DOCUMENTO 2.06.01.03.02 - 23 ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION - SERVICIO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD : 23 - ACUERDO DE JUNTA PROPUESTA DE ADJUDICACION CONC-203 2018.04.12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KSP0Q-O08UG-OJENX Fecha de emisión: 12 de abril de 2018 a las 14:04:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/04/2018 11:32 2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 12/04/2018 11:42	ESTADO FIRMADO 12/04/2018 13:21



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PRIMERO. Proponer al siguiente candidato, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

- **ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L.** por importe de 24.000 €, más 5.040 € de IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a **ESTUDIO NUMANCIA 27 S.L.** , licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)